

Política Criminal del Estado Vs. Código Penal

Aura Cristina Daza Rodríguez
Código Estudiantil: 201912118276

Gerson Giovanni Gómez Peñaranda
Código Estudiantil: 201912118494

Jesús Alberto Molina Jiménez
Código Estudiantil: 20141259927

Yulieth Karina Villabona Bohórquez
Código Estudiantil: 201912117975

Trabajo de Investigación del Programa de **Derecho**

Tutor:

Jovany Gómez Vahos

RESUMEN

Con el trabajo presente trabajo de investigación aquí puesto a disposición del público en general, se busca desde un punto de vista general y en el desarrollo de la sociedad colombiana; además, teniendo en cuenta todos los aspectos correspondientes para el artículo presentado, allí se permitió recopilar registros y datos necesarios para generar los resultados aquí obtenidos, de esta manera se pudo configurar cuales son las falencias para hacer efectiva los planes para el ejercicio y control de la política criminal en Colombia, se tuvo en cuenta desde los marcos teóricos, legales y conceptuales logrando así la definición y el cuestionamiento del porqué de los comportamientos criminales, cuáles son las fallas que no han permitido que estas se desarrollen a cabalidad, de igual forma se logró estudiar y analizar la prevención de los mismos siendo este conector para el último paso, la resocialización como cambio principal para la convivencia en sociedad,

enfocándose claramente en que la aplicación de la política penal y penitenciaria como una fuente de castigo no genera el impacto que debería, sino transformándola en el siguiente paso para lograr la justicia restaurativa. Es por esto que en este Artículo se tomaron en cuenta todos los ámbitos necesarios, desde el desarrollo histórico hasta el contexto actual del país, utilizando como método principal la investigación cualitativa desde el paradigma interpretativo, de esta manera se puede dar cumplimiento a los planteamientos hechos en los objetivos de la presente, la política criminal logra las garantías necesarias en pro de los derechos constitucionales; es así, que debemos entender que la política criminal se define según la (Sentencia C-646 de 2001) *“como una política pública orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal como delitos. Sus estrategias se orientan a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad, la atención a las víctimas y el tratamiento de los condenados”*, por lo cual en el presente artículo se pretende analizar los puntos de vistas críticos del país frente a la aplicación de la política criminal que se maneja en la actualidad, especialmente al abarcar problemas sociales, culturales, económicos, herramientas políticas, estrategias del estado y consecuencias, y como el estado les hace frente a conductas consideradas reprochables ante la sociedad y la normatividad actual, como conductas que infringen y son reprochables por la ley penal colombiana; además, se busca entender que la política criminal marca y traza un camino que la legislación, el estado, la sociedad en general y las instituciones tanto públicas como privadas deben entender que obliga a buscar mecanismos, herramientas y soluciones para entender la razón, el origen y la esencia del delito mismo, como aquellas conductas que alguna parte de la sociedad no desea entender, respetar, aceptar o simplemente desconoce por la falta de acceso a la educación, a la capacitación o la formación desde el seno de su hogar o a la formación académica como propias para generar condiciones en que los individuos puedan desarrollarse libremente en ese conglomerado que es conocido como sociedad. En fin, la política criminal hace parte de la dinámica misma de la sociedad y hace parte de la política pública del Estado para que este pueda funcionar de manera organizada y puntual.

Antecedentes: Se tiene como principal la realidad social que actualmente (2022) viene cursando Colombia, en donde se cuenta con un Código Penal y un Código de Procedimiento Penal, en el que se establecen penas altas y un procedimiento garantista el cual, de manera general no ha resultado óptimo para generar una percepción de seguridad ante la sociedad en general. Con un sistema judicial robusto en estructura, con un músculo financiero gigante pero que por mas resultados operativos y contundentes contra la criminalidad no genera ese sentimiento de seguridad que busca el ciudadano en general.

Objetivos: Analizar el impacto o influencia de la actual política criminal y el código penal evaluando su efectividad y contribución en la reducción de la criminalidad y No repetición de conductas punibles, e identificar cuáles son los mecanismos más utilizados que orientan a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad y el tratamiento de los condenados a la no repetición de las conductas delictivas. Con el fin de establecer mecanismos eficaces, pero sobre todo eficientes, para evitar tanto el delito como su reiteración. Además, debe generar instrumentos para su tratamiento efectivo y para el desarrollo del sistema penal en términos de respuesta al delito, calidad y desarrollo de la administración de justicia, todo ello amparado en el respeto de los derechos humanos.

Materiales y Métodos: El paradigma de investigación que se fundamenta el presente estudio es de características cualitativas, junto con el paradigma interpretativo, acorde a la teoría crítica y constructivista considera a lo real como producto de un historicismo social. “En el constructivismo la realidad se construye mediante el interaccionismo simbólico de los sujetos que conforman un grupo social. Buscando primero la crítica y la transformación social.” Desde varios puntos de vista de la sociedad, creando así un propósito investigativo que lleve la comprensión y reconstrucción de la realidad previa. (Guba & Lincoln, 1994).

La metodología cualitativa incluye todos los puntos de vista sociales, dando a conocer la interacción del conocimiento con las personas y viceversa en este caso enfocamos en los fundamentos ya expuestos anteriormente precisando en la política criminal que maneja el país, exponiendo así las ciencias sociales como una fenómeno más trascendental de cómo se plantea, basándose en la percepción, investigación y conocimiento de situaciones, individuos, lugares, textos, testimonios que son utilizados para el dar desarrollo al enfoque cualitativo.

Resultados: Se tiene como resultado, el análisis y compendio de la información que sirvió como insumo para la presente investigación, con la cual se busca entender, el por qué, aunque existe una política criminal diseñada de manera oportuna, profesional, no refleja resultados óptimos frente a la percepción de seguridad y la disminución de los delitos que son de mayor afectación social, como lo son el hurto (en sus diferentes modalidades), el homicidio y el tráfico de estupefacientes.

Conclusiones: Entender como la política criminal, desde el punto de vista internacional como nacional va en búsqueda de generar la protección de los

derechos humanos, su vida, su honra, sus bienes de las personas dentro de la sociedad colombiana, evitando que se vulnere o atente contra cualquier bien jurídicamente protegido por la constitución y normas en general. Conocer como en los últimos años se ha visto el incremento exponencial de algunos delitos, como el hurto a celulares, acompañados de otros hechos violentos, como robos con arma de fuego, homicidios sin justificación alguna, masacres y casos de corrupción que quedan en completa impunidad que han enlodado la labor e imagen de las instituciones judiciales y de seguridad en sus funciones para evitar más casos, por el contrario, existen aumentos desproporcionados, sin que existan políticas públicas que trabajen la realidad y no solo se queden en proyectos o buenas intenciones.

Palabras clave: Política Criminal, Colombia, delitos, hurto, homicidio.

ABSTRACT

With the present research work here made available to the general public, it is sought from a general point of view and in the development of Colombian society; In addition, taking into account all the corresponding aspects for the article presented, it was possible to collect records and data necessary to generate the results obtained here, in this way it was possible to configure which are the shortcomings to make effective the plans for the exercise and control of the criminal policy in Colombia, it was taken into account from the theoretical, legal and conceptual frameworks thus achieving the definition and questioning of the why of criminal behaviors, Similarly, it was possible to study and analyze the prevention of these behaviors being this connector for the last step, the resocialization as the main change for the coexistence in society, clearly focusing on the fact that the application of the penal and penitentiary policy as a source of punishment does not generate the impact it should, but transforming it into the next step to achieve restorative justice. That is why in this Article all the necessary areas were taken into account, from the historical development to the current context of the country, using as main method the qualitative research from the interpretative paradigm, in this way it is possible to comply with the statements made in the objectives of the present, the criminal policy achieves the necessary guarantees in favor of the constitutional rights; thus, we must understand that the criminal policy is defined according to the (Sentence C-646 of 2001) "as a public policy oriented towards the phenomena defined by the criminal law as crimes. Its strategies are oriented to the prevention, control, investigation and punishment of criminality, attention to victims and treatment of convicted persons", for which reason this article aims to analyze the critical points of view of the country regarding the application of the criminal policy currently in force, especially by

covering social, cultural and economic problems, political tools, state strategies and consequences, and how the state deals with behaviors considered reproachable before society and the current regulations, as behaviors that infringe and are reproachable by the Colombian criminal law; In addition, we seek to understand that criminal policy marks and traces a path that legislation, the state, society in general and both public and private institutions must understand that forces to seek mechanisms, tools and solutions to understand the reason, origin and essence of the crime itself, as those behaviors that some part of society does not want to understand, respect, accept or simply ignore due to the lack of access to education, training or formation from the bosom of their homes or academic training as proper to generate conditions in which individuals can develop freely in that conglomerate that is known as society. In short, criminal policy is part of the dynamics of society itself and is part of the public policy of the State so that it can function in an organized and timely manner.

Background: To analyze the impact or influence of the current criminal policy and the penal code, evaluating its effectiveness and contribution to the reduction of criminality and non-repetition of punishable conducts, and to identify which are the most used mechanisms aimed at the prevention, control, investigation and punishment of criminality and the treatment of those convicted to the non-repetition of criminal conducts. In order to establish effective, but above all efficient mechanisms to prevent both crime and its repetition. In addition, it must generate instruments for its effective treatment and for the development of the penal system in terms of response to crime, quality and development of the administration of justice, all protected by respect for human rights.

Objective: To analyze the impact or influence of the current criminal policy and the penal code, evaluating its effectiveness and contribution to the reduction of criminality and non-repetition of punishable conducts, and to identify which are the most used mechanisms aimed at the prevention, control, investigation and punishment of criminality and the treatment of those convicted to the non-repetition of criminal conducts. In order to establish effective, but above all efficient mechanisms to prevent both crime and its repetition. In addition, it must generate instruments for its effective treatment and for the development of the penal system in terms of response to crime, quality and development of the administration of justice, all protected by respect for human rights.

Materials and Methods: The research paradigm on which this study is based is of qualitative characteristics, together with the interpretative paradigm, in accordance

with the critical and constructivist theory that considers the real as a product of social historicism. "In constructivism, reality is constructed through the symbolic interactionism of the subjects that make up a social group. Seeking first criticism and social transformation." From various points of view of society, thus creating an investigative purpose that leads to the understanding and reconstruction of the previous reality.(Guba & Lincoln, 1994).

The qualitative methodology includes all social points of view, making known the interaction of knowledge with people and vice versa in this case we focus on the fundamentals already exposed above, specifying in the criminal policy that manages the country, thus exposing the social sciences as a more transcendental phenomenon of how it arises, based on the perception, research and knowledge of situations, individuals, places, texts, testimonies that are used to develop the qualitative approach.

Results: The result is the analysis and compendium of the information that served as input for this research, which seeks to understand why, although there is a criminal policy designed in a timely and professional manner, it does not reflect optimal results in terms of the perception of security and the reduction of crimes that are of greater social affectation, such as theft (in its different modalities), homicide and drug trafficking.

Conclusions: To understand how criminal policy, from the international and national point of view, seeks to generate the protection of human rights, life, honor, and property of people in Colombian society, preventing violations or attacks against any property legally protected by the constitution and norms in general. Knowing how in recent years there has been an exponential increase in some crimes, such as cell phone theft, accompanied by other violent acts, such as robberies with firearms, homicides without any justification, massacres and cases of corruption that remain in complete impunity that have muddied the work and image of judicial and security institutions in their functions to prevent more cases, on the contrary, there are disproportionate increases, without the existence of public policies that work the reality and not just remain in projects or good intentions.

KeyWords: Criminal Policy, Colombia, crime, theft, homicide.

REFERENCIAS

1. Acuerdo 001 de 2016. Buitrago, J. R. y Norza, E. (2016). *Registros de la criminalidad en Colombia y actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2015*. Revista Criminalidad. p. 9-20.
2. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2019). *Política Pública Distrital de Transparencia*. Bogotá D.C. Obtenido de <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/DocumentoConpesDCPoliticaPublicaTransparencia.pdf>
3. Correa Martínez, Daniel. (2017). *Crítica a la política criminal implementada en el nuevo sistema de justicia penal mexicano*. Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Maestría en Política Criminal. México. Revista Pluriverso. Número 8.
4. Corte Constitucional de Colombia. (2001) sentencia C-646 de 2001. p. 1 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-646-01.htm>
5. Corte Constitucional. Sentencia T-388 de 2013.
6. Díez Ripollés, J. L. (2018). *El papel epistémico de la política criminal en las ciencias penales: la contribución de v. Liszt*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, (No 20).
7. Fernández, L (2012) *Populismo punitivo*. Legis, Recuperado de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/penal/populismopunitivo>
8. García Mosquera, Jhon Fredy & Cabrera Izquierdo, Lorena. (2021). *Política criminal punitiva frente al delito de hurto en Colombia en el periodo 2000-2020*. Revista Jurídica. Volumen 13. No. 1. p. 90-114
9. Gil Lavedra, Ricardo R. (1990). *Lineamientos para una política criminal en materia de seguridad ciudadana*. Centro de Estudios Institucionales. Argentina. Número 5.
10. Gómez, O., & Zapata, S. (2020). *Efectividad de la política criminal colombiana hacia la prevención del delito*. Revista Criminalidad. p. 103-118.

11. González Cussac, José Luis. (2003). *La contrarreforma penal de 2003: Nueva y vieja política criminal*. Revista jurídica galega. Número 38. Link: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3007513>
12. Guba & Lincoln. (1994). *Metodología de la investigación*. Editorial Pearson. México.
13. Hernández Sampieri, Roberto y Mendoza Torres, Christian Paulina. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores. S.A. México.
14. Huertas Díaz, Omar. (2019). *Política criminal sistémica: origen rizomático y contribuciones para su reflexión*. Bogotá D.C.: Grupo Editorial Ibáñez.
15. Hurtado de Barrera, Jacqueline. (2010). *Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Quirón Ediciones. Cuarta Edición. Caracas – República Bolivariana de Venezuela.
16. Macana Gutiérrez, Nataly William y Vicaña Corrales, Jair. (2020). *La política criminal y el derecho penal en Colombia: legitimidad de la Fiscalía General de la Nación como actor fundamental de la política criminal del Estado*. [Tesis de especialización]. Universidad Santo Tomás, Colombia.
17. Muñoz Conde, Francisco. (2007). *La relación entre sistema del derecho penal y política criminal: historia de una relación atormentada*. Revista de estudios Criminales 27, OutDez 2007. Recuperado de <http://www.bdr.sintese.com/AnexosPDF/REC%2027%20-%20Doutrina%20Estrangeira.pdf>
18. Parra, W.J. (2006). *La actual política criminal en Colombia, vista desde la perspectiva del derecho penal del enemigo de Günther Jakobs*. Derecho Penal y Criminología. p. 175–200.
19. Prieto Larrotta, Andrea Liliana. (2019). *Política criminal, reformas penales y necesidades reales en la lucha contra la corrupción en Colombia. Una relación trilemática*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Bogotá D. C. Colombia.

20. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2004). *Anticorrupción. Nota Práctica*. Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/258845772/AC-PN-Spanish#scribd>
http://www.undp.org/governance/docs/AC_PN_Spanish.pdf
21. Roxin, Claus. (2000). *Política Criminal y Sistema de Derecho Penal*. Editorial Hanmurabi. Recuperado de https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/politica_criminal_y_sistema_del_derecho_penal_-_roxin_claus.pdf
22. Sánchez, P (2012) *Fundamentos de Política Criminal: Un retorno a los principios*. Marcial Pons.
23. Tirado Álvarez, María Margarita y Guerra García, Yolanda M. (2019). *Aportes de la bioética a la política criminal: La biojurídica como herramienta útil para la resolución de dilemas en el derecho penal*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Volumen 49. No. 131. Medellín, Colombia. p. 450 – 477. Link: <http://dx.doi.org/10.18566/rfdcp.v49n131.a09>
24. Usaid. (2012). Documento con los lineamientos de una política de transparencia e integridad de la función pública. Programa de políticas públicas de usaid, Bogotá. No publicado.
25. Borja Jiménez, Emiliano (2003). File:///c:/users/fsalap1.esehuem/downloads/dialnet-sobreelconceptodepoliticacriminal-1217111.pdf. Adpcp vol. Lvi. 200, vol. Lvi. 200, 1–38. pág., 292.
26. Griboldi hernán ciprian nieves. (2015). *Política criminal y el derecho constitucional a la presunción de inocencia en Colombia* (n.º 1–28). Universidad militar nueva granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13873/articulo%20universidad%20militar.pdf;jsessionid=26891b3f95e1efeacb0e4263b7972aac?sequence=2>.
27. Consejo superior de política criminal (Ed.). (2021). *Plan nacional de la política criminal* (n.º 1–66). Plan nacional de política criminal 2021–2025. <https://www.politicacriminal.gov.co/portals/0/plan-nacional-politica-criminal/plan-nacional-de-politica-criminal-2021-2025.pdf>